

VISTO:

El Cronograma Electoral previsto para las Delegaciones de Pipinas y Punta del Indio elevado por el Departamento Ejecutivo;

La Resolución N° 09/12 sancionada por este Honorable Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria N° 04 del 16 de Mayo de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución N° 09/12, se propone al Departamento Ejecutivo convoque a una "Consulta Popular Voluntaria" para la elección de los ciudadanos que se propongan para ser designados Delegados Municipales en cada una de las Delegaciones Municipales del Partido de Punta Indio;

Que el derecho a elegir y ser elegidos que brinda la Constitución Nacional a los ciudadanos, es indispensable para que los vecinos pertenecientes a las localidades del Partido de Punta Indio tengan el derecho ineludible de elegir a sus Delegados por intermedio del sufragio universal, libre y secreto;

Que en el Artículo 1° inc. 2) de la mencionada Resolución dice: *El Departamento Ejecutivo con acuerdo del Honorable Concejo Deliberante establecerá el cronograma electoral respectivo para las Delegaciones de Pipinas y Punta del Indio ya establecidas.*

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°): APRUEBESE el **CRONOGRAMA ELECTORAL** previsto para las ----- Delegaciones de Pipinas y Punta del Indio, que como **Anexo I** forma parte indisoluble de la presente.-----

Artículo 2°): Comuníquese, Regístrese y Archívese. -----

DADA EN LA SESION EXTRAORDINARIA N° 03 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DIA 14 DE MARZO DE 2016.-

Registrada bajo el N° 1133/2016.-

ANEXO I

(Ordenanza N° 1133)

- Del día *15 de Marzo de 2016* al día *01 de Abril de 2016*

PRESENTACION DE CANDIDATOS

- Del día *04 de Abril de 2016* al *07 de Abril de 2016*

OFICIALIZACION DE BOLETAS

- Día *10 de Abril de 2016*

ELECCION DE DELEGADOS EN LAS LOCALIDADES DE PIPINAS y PUNTA DEL INDIO